

41-*[Handwritten signature]*

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUECES DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- Quito, 16 de diciembre del 2013, las 09h40.

Vistos: (Juicio No. 172-2013).- Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden.- En lo principal, Lucía Auri Mendoza Mendoza, interpone acción extraordinaria de protección en contra del auto dictado por este Tribunal, el 16 de octubre de 2013, las 11h35, dentro del el juicio ordinario que por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue en contra de los Herederos de Carlos Alfredo Santos Cucalón.- Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: 1.- Notificar a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional para su conocimiento. 2.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las respectivas sentencias o autos definitivos dictados en el proceso, en las instancias correspondientes, así como también de la acción extraordinaria presentada por la parte actora; y, remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Actúa el Dr. Kaiser Arevalo Barzallo, Conjuez de la Corte Nacional de Justicia, en virtud de oficio de encargo de funciones No. 2333-SG-CNJ-IJ. Agréguese al proceso los escritos que antecede - Notifíquese.-

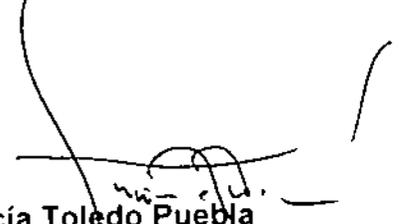
[Handwritten signature]
Dra. Beatriz Suárez Armijos
Conjueza Nacional

[Handwritten signature]
Dr. Kaiser Arevalo Barzallo
Conjueza Nacional

[Handwritten signature]
Dr. Oscar Enríquez Villarreal
Conjuez Nacional

Certifico.-
[Handwritten signature]
Dra. Lucía Toledo Puebla
Secretaria Relatora

RAZON.- Quito, diecisiete de diciembre del año dos mil trece, a partir de las doce horas y diez minutos, notifico con el auto y nota en relación que antecede a Lucía Mendoza Mendoza, por boletas depositadas en las casillas judiciales No. 2311, 2189 y en los correos electrónicos garimariny@gmail.com, luciaconeca@hotmail.com y sgonzalezfranco@yahoo.es; y a los herederos de Carlos Alfredo Santos Cucalón - Ana Patricia Estupiñan Gutierrez, Carlos Alfredo Santos Sosa, Karla Patricia Santos Estupiñan, Maria Daniela Santos Estupiñan y Paola Andrea Santos Estupiñan, por boleta depositada en la casilla judicial No. 4446 y en el correo electrónico esqu@hotmail.com . - Certifico.-


Dra. Lucía Toledo Puebla
Secretaria Relatora